



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DIA 16 DE ABRIL DE 1998**

Asistentes:

Presidente:

. D. José Antonio Llanos Blasco.

Vicepresidente Primero:

. D. Alejandro Gil Díaz.

Vicepresidente Segundo:

. D. Ricardo Domínguez Bautista,

Vocales:

- D. Rafael Ballesteros Roca.
- D. Santiago Baz de Blas.
- D. José Manuel Blanco Ramón de Fata.
- D. Federico Bueno Domínguez.
- D. Juan Alberto García Pérez,
en su nombre y en representación de José de Castro Morcillo.
- D. Francisco Flores Montoya.
- D. Miguel García Poveda.
- D. Manuel Laguna Monroy.
- D. Ignacio López-Galiacho Perona.
- D. José Antonio Montes Álvarez.
- D. Jesús Velasco de la Cruz,
que sustituye a D. Baldomero Navalón Burgos.
- D. José Antonio Ortiz y Fernández-Urrutia.
- D. José Manuel Pérez Martín,
acompañado de su asesor, D. José Antonio Echavarri Lomo.
- D. Gabriel Ramos Herrero.
- D. Joaquín Pavia Cardell, que
sustituye a D. Miguel Angel Necio Crespo.
- . D. Félix San Segundo Nieto.
- . D. Andrés Tapia Lázaro.

SECRETARIO:

. D. Fernando Lorente Medina.

De acuerdo con la convocatoria realizada, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 11 horas del día 16 de Abril de 1998, en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Invitado por el Presidente asiste D. Miguel Cabrera Cabrera, Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico y D. José Antonio Díaz Lázaro, Jefe del Área de Calidad de las Aguas.

Excusa su asistencia, D^a Pilar Seisdedos.

El Presidente abre la sesión saludando a los asistentes y dando la bienvenida a los vocales representantes de los usuarios que se incorporan por primera vez a la Junta de Gobierno, pasando seguidamente al desarrollo del Orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los asistentes sobre si existía acuerdo sobre el acta entregada, manifiestan su conformidad con la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

**2.- INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
Y NOMBRAMIENTO DE LOS
PROPUESTOS PARA LA
COMISIÓN DE DESEMBALSE.**

El Presidente informa sobre las elecciones realizadas en la Asamblea de Usuarios del día 24



del pasado mes de Marzo, cuyos resultados poseen los vocales asistentes a esta Junta y que se recogen como Anexo I a la presente.

Planteado el nombramiento de los representantes de los usuarios en la Comisión de Desembalse, cuya propuesta se adjunta como Anexo II y que fue formulada por la Asamblea de Usuarios anteriormente referenciada, es aprobada por unanimidad dicha propuesta.

3.- ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN LAS OFICINAS DE PLASENCIA (CÁCERES).

El Secretario General da cuenta de la petición formulada por la Jefatura de Explotación (Dirección Técnica), consistente en la adquisición del cuarto de calderas, 24,82 m² y 9,80 m² del patio de acceso, por un precio de 2.000.000 Pts., en el edificio de las Oficinas de la Confederación en Plasencia, con el fin de solventar el problema existente en el inmueble con la calefacción del mismo y poder instalar el grupo electrógeno necesario para el funcionamiento del SAIH.

Unánimemente los miembros de la Junta de Gobierno adoptan el acuerdo de autorizar la adquisición del Patrimonio anteriormente referido.

4.- CANON DE VERTIDO PISCIFACTORÍAS.

El Comisario de Aguas recuerda que en la Junta de Gobierno de 20 de Marzo de 1997, se aprobó un coeficiente "K" para las piscifactorías de 0,0051 y para el año 1996.

En reunión con los representantes de las piscifactorías se acordó que solicitaran oficialmente la modificación de las características de autorización y una modificación del volumen de vertido a la baja, se podría llegar a la verificación de una baja en el valor que estaba aprobado antes de 1996.

En dicha reunión, se les informó que la Comisaría realizaría durante un año controles para ver si era posible cumplir lo que se había acordado y después solicitadi y concedido.

En este momento se puede afirmar que, salvo circunstancias especiales, se puede dejar el valor del coeficiente "K" en 0,0051, como valor definitivo durante 5 años, siendo el primer año el del 97.

Por ello solicita la aprobación de dicho valor "K" 0,0051, por un período de 5 años.

Finalmente aclara que con este valor están absolutamente de acuerdo todas las piscifactorías de la cuenca, así como la Comisaría de



Aguas, lo que supone un hito ya que es la primera vez que este mutuo acuerdo general se produce.

El Presidente añade que el valor propuesto es similar a la media del que se está utilizando en el resto de Confederaciones y, si se cumple, no sería justo que tuviera que pagarse por una contaminación que no se produce.

Tras lo cual, queda aprobado por unanimidad.

5.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1997 Y PRESUPUESTO 1998, APROBADO POR LAS CORTES GENERALES.

El Presidente tras remitir a la documentación entregada, Anexo III, a la presente, realiza un breve análisis tanto del Presupuesto 1998 (Gastos e Ingresos) como de la liquidación del Presupuesto 1997.

Respecto al presupuesto 98, señala como más destacable:

a) Presupuesto de Gastos:

Se ha dotado respecto al ejercicio anterior un 2,03% más en el Capítulo 1 (Gastos de Personal); un 9% más en el Capítulo 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios) quedando igual los Capítulos 3, 4, 6 y 8 e incrementándose sustancialmente, casi 5 veces más el Capítulo 7 (Transferencias de Capital), debido a los convenios firmados con el Ayuntamiento de Madrid y Canal de Isabel II, por el canon de vertido destinándose a inversión en obras para la mejora de la calidad de las aguas.

El total del presupuesto aumenta un 9% y en el proceso de tramitación del proyecto de presupuestos no fue aceptado el incremento en el Capítulo 6 (Inversiones Reales).

b) Presupuesto de Ingresos:

El Capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos) viene a ser el 95% de los derechos reconocidos en el anterior Ejercicio, manteniéndose similares los Capítulos 4 y 7 (Transferencias Corrientes y de Capital, en su mayor parte provenientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas).

El Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales), contempla fundamentalmente los ingresos por tarifas de utilización de agua, canon de regulación y canon de producción hidroeléctrica, así como la variación del fondo de maniobra, (diferencia entre derechos



reconocidos y obligaciones), manteniéndose fijo el Capítulo 8 (Activos financieros).

Considera el Presidente que, tanto desde el punto de vista de los ingresos como desde el del gasto, es un presupuesto equilibrado y cumplible.

A la liquidación del Presupuesto 97 (cierre provisional), realiza las siguientes aclaraciones:

a) Al Presupuesto de Gastos:

En el Capítulo 1 (Gastos de Personal) se ha reconocido el 97% de Obligaciones. La no realización del 3% ha sido debida a que algunas plazas de funcionarios no se han cubierto debido a que los concursos de traslado han sido convocados muy tarde.

El Capítulo 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios) presenta un nivel de realización del 87%. Aquí destaca que dicha realización lo es sobre el presupuesto definitivo 614.000.000 Pts., ya que el presupuesto inicial fue totalmente realizado. El motivo de no haberse podido realizar en mayor cuantía, no ha sido otro que el haber sido aprobadas las ampliaciones de crédito por el Ministerio de Economía y Hacienda estando el ejercicio muy avanzado, por lo que no se pudieron contratar a tiempo los concursos de suministros previstos.

El Capítulo 6 (Inversiones Reales) ha supuesto una realización del 99% lo que estima excelente.

b) Al Presupuesto de Ingresos:

Explica la diferencia existente entre derechos reconocidos (puesta al cobro) y los ingresos efectivos ya que según el sistema de imputación contable en el ejercicio económico (año natural) siempre aquéllos serán mayores.

Señala el alto nivel de ingresos reales de ejercicios anteriores que fundamentalmente se han ingresado vía Agencia Tributaria, aunque también existen ingresos de los dos primeros meses del año (período voluntario) de los derechos reconocidos en el último mes del año 96.

Igualmente informa sobre la diferenciación entre ingresos presupuestarios y comerciales (tarifa de utilización del agua, canon de regulación y canon de producción eléctrica) que serían los que pasarán a formar parte del Capítulo 5 de ingresos.



Seguidamente pregunta a los asistentes si desean alguna aclaración o ampliación de lo expuesto.

D. Federico Bueno Domínguez, tras indicar que el presupuesto es correcto le parece la información muy condensada, al presentarse por Capítulos, por lo que le gustaría que se explicasen más las cifras en una memoria o documento similar.

A continuación señala que para establecer la conexión entre lo que paga su zona regable por tarifas y canon de regulación, le gustaría aclarar qué ingresos se reciben del Estado y cuáles son las inversiones reales, por lo que le gustaría recibir estas aclaraciones.

El Presidente responde al Sr. Bueno, que en la Junta de Gobierno en que se presente la liquidación del próximo ejercicio se tendrá en cuenta presentar esa especie de memoria a que ha aludido, ya que las cifras son muy frías y puede que a algunos de los miembros de la Junta no les aclare mucho el que se hable de Capítulo 1, 2, etc.

Respecto a qué ingresos provienen del Estado, informa que son los correspondientes al Capítulo 4 (Transferencias corrientes), que en el año 97 son de 747 millones y los restantes hasta 1.086 millones provienen de la Confederación Hidrográfica del Segura.

También provienen del Estado los que se recogen en el Capítulo 7 (Transferencias de Capital) que para el ejercicio de 1997 comporta 312.527.000 Pts, y los restantes 7.500.000 Pts. de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las transferencias corrientes (747.000.000 Pts.) sirven para cubrir gastos de la Confederación que no tienen contrapartida en general (desde vigilancia y gestión del dominio público hidráulico, hasta calidad de las aguas, etc.). En definitiva cubre el déficit de ingresos que no puede generar la Confederación.

El Capítulo 7, tiene como destino la realización de inversiones que, con la simple contemplación de lo que se destina a las mismas en el presupuesto del Organismo (1.181 millones) se cubre sobradamente.

Los ingresos del Capítulo 5, que son los que realiza la Confederación por sí misma, provienen en un 95% del cobro de tarifa de utilización del agua y canon de regulación.

El Capítulo 3 se refiere a ingresos de diversas tasas, incluido el canon de vertido. Este Capítulo en el año 97 ha reconocido derechos por 1.287 millones de pesetas, siendo las dos cantidades más significativas, la tasa 23.06 (Dirección e Inspección de Obras) por unos 224 millones de pesetas y canon de vertido, 670 millones de pesetas.



D. Alejandro Gil Díaz, interviene para sumarse a la petición de la memoria, y poder analizarla con más antelación. Tras lo anterior, felicita a la Confederación por el alto porcentaje de realización en el Capítulo 6, que es cercano al 100%; a la vez que pregunta por qué aparece tan baja realización en el Capítulo 7 en el año 1997 y sin embargo se preve un incremento sustancial para 1998 en este Capítulo.

Finaliza argumentando que si existen convenios con el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid, por qué no existe con la Comunidad de Castilla-La Mancha y a qué se destinan los ingresos del Capítulo 3 (canon de vertido) de los Municipios de la Comunidad de Castilla-La Mancha, preguntando qué ejercicio se está pasando al cobro de canon de regulación y tarifa de utilización del agua.

El Presidente manifiesta, al igual que anteriormente al Sr. Bueno, que en la próxima Junta de Gobierno en que se vea la liquidación del Ejercicio correspondiente, se enviará con la convocatoria una memoria-resumen.

Respecto a su pregunta sobre la diferencia entre lo ejecutado y lo aprobado para el ejercicio de 1997 concede la palabra al Secretario General.

El Secretario General recuerda que en la Junta de Gobierno celebrada el 16 de Julio de 1997 se entregaron las fichas-resumen correspondientes al anteproyecto de presupuesto de 1998 en las que se reflejaba la realización del Capítulo 7 en 1996, similar a la que ahora se liquida en 1997 y el incremento que se planteaba para 1998.

La situación que venía dada desde la firma de los Convenios con el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid (el primero firmado el 26 de Junio de 1989 y segundo el 26 de Junio del mismo año), era que no se reconocían derechos, lo que se debía girar, sino que se reconocían ingresos reales, sin reflejo en el presupuesto de gastos, ni de ingresos del total, siendo dichos ingresos un 15% del total de derechos reconocidos que era el que debería haberse girado y luego transferir el 85% a los signatarios de los Convenios.

Estos convenios se han actualizado el año 1997 y lo que se ha querido reflejar desde el punto de vista contable es la realidad de lo que comporta el canon de vertido, tanto en ingresos como gastos con el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II, de forma que la realización del gasto, por transferencia o transferencia compensada será prácticamente del total previsto en 1998.

Concluye recordando que, prácticamente ningún año ha sido ejecutado este Capítulo.

El Presidente responde a la pregunta del Sr. Gil sobre la existencia de esos dos convenios y el que no exista con la



Comunidad de Castilla-La Mancha, indicando que los mismos se han firmado con las entidades y Organismos que pagan canon, en definitiva con el usuario final que está obligado al pago del mismo. También informa de que se acaban de firmar sendos convenios con los Ayuntamientos de Toledo y Talavera de la Reina.

D. Alejandro Gil, quiere puntualizar que en otras Confederaciones se han tomado estas decisiones después de ser debatidas en Junta de Gobierno, además de que lo acordado en las mismas (Júcar y Guadalquivir) ha sido transferido a las Comunidades Autónomas. De todas formas, aparte de los convenios con Toledo y Talavera, le gustaría saber qué sucede con las otras poblaciones de Castilla-La Mancha que están en la cuenca del Tajo.

El Presidente prosigue aclarando que no tenía sentido hacer convenios sobre el canon de vertido con poblaciones pequeñas, puesto que las cantidades que podrían transferirse difícilmente podrían financiar actuaciones significativas. Además informa que de grandes poblaciones quedaría solamente Guadalajara y su canon es también relativamente pequeño.

Respecto a las actuaciones de otras Confederaciones, manifiesta conocer el caso de Valencia, que tiene una entidad de saneamiento que recauda ingresos y por tanto sería parecido al convenio con el Canal de Isabel II y en cuanto a Andalucía señala que no conoce si existe algún convenio similar, ya que no cree que exista ninguna figura parecida a la entidad de saneamiento de Valencia.

Finalmente manifiesta que se ha querido resolver un problema práctico y presupuestario que se arrastraba desde el año 91 ó 92.

La última pregunta del Sr. Gil, es contestada por el Secretario General, que informa que las tarifas de utilización del agua y cánones de regulación, que se están poniendo al cobro en este ejercicio, se corresponden mayoritariamente con las de 1996, empezando a girar este año algunas del 97. Añade que debe tenerse en cuenta que no a todas las zonas regables se gira el mismo año, estando algunas en el 94, pero que si los miembros de la Junta desean conocer exactamente qué campaña se está girando, se le puede informar concreta y exactamente.

El Presidente termina esta intervención informando que la idea es ganar 3 meses cada año, a fin de que en el año 2000 a 2001 se pueda estar al día en el giro a cada una de las zonas regables.

D. Alejandro Gil, formula una pregunta sobre si a este ritmo de puesta al cobro le han afectado los decretos sobre la sequía.

El Secretario General contesta que desde el punto de vista práctico no han influido en el ritmo de puesta al cobro los decretos sobre la sequía, ya que las moratorias contempladas en los respectivos decretos, en razón del atraso de puesta al cobro, arrastrado desde



la entrada en vigor de la Ley de Aguas, el período de moratoria ya se había acabado.

En cuanto a las zonas que fueron afectadas, cree recordar que afectaron fundamentalmente a zonas de Extremadura en nuestra cuenca.

D. Manuel Laguna, de la Consejería de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, interviene señalando que le parece oportuno el que se entregue la memoria-resumen, según se ha acordado anteriormente, pero solicita que se les envíe por correo la realización del año 97. En cuanto al Capítulo 6 de inversiones reales, con detalle lo más concreto posible de las inversiones realizadas.

El Secretario General pregunta sobre el nivel de desagregación que se desea y si lo es en todos los Capítulos.

El Presidente aclara que la petición del Sr. Laguna se refiere a los 1.166 millones gastados en inversiones en 1997 y a cómo está el programa inicial del presente ejercicio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Federico Bueno, tras señalar que en las Ordenes Ministeriales que desarrollan el Real Decreto Ley 24/97, no se recogen los pueblos afectados de Cáceres por las lluvias de 5 y 6 de Noviembre, solicita que se aclare si va a haber un desarrollo posterior. Recuerda igualmente que la Comunidad del Alagón se reunió con el Presidente de la Confederación y dicha Comunidad siguió las pautas que en la mencionada reunión se fijaron, llegando incluso a realizar gestiones con el Gabinete de la Secretaría de Estado, con el Subdelegado del Gobierno en Cáceres y con el Delegado del Gobierno en Extremadura.

Concluye preguntando si es que ha habido alguna omisión o si se va a proceder a ampliar las Ordenes Ministeriales a que se ha referido.

El Presidente contesta a D. Federico Bueno que plantea dos cuestiones: una competencia de la Confederación, a la que va a intentar responder y otra que no es competencia del Organismo, por lo que solamente podría dar su opinión.

A la primera cuestión le contesta, recordando que el Real Decreto Ley de referencia incluía las provincias de Badajoz, Cáceres y Huelva y destinaba un crédito extraordinario de 10.000 millones de pesetas, de los que 4.000 se destinaban a viviendas para los afectados directos y 6.000 para atender gastos de todo orden derivados de la aplicación del referido Real Decreto Ley.



De esos 6.000 millones se detrajeron alrededor de 1.000 millones para enseres, por lo que quedaron 5.000 millones para todos los afectados (Ayuntamientos, infraestructuras y todos los Ministerios).

En una reunión mantenida el 28 de Diciembre, el conjunto de peticiones, para los 5.000 millones, se elevaban a 25.000 millones, lo que provocó una reunión difícil, larga y laboriosa. En esta reunión se acordó:

- Que lo primero que había que acometer era el arreglo de las propias infraestructuras del Estado, por tener un uso final y que si no se arreglaban provocarían unas pérdidas económicas claras e importantes para la zona.
- Que para financiar estas infraestructuras se adjudicaran al Ministerio de Medio Ambiente 2.500 millones de pesetas (el 50% del crédito que restaba).

Una vez obtenidos los 2.500 millones, el Ministerio de Medio Ambiente, procedió a dar destino a los mismos, dedicando 2.400 millones a reparar los daños de Badajoz y Huelva, que eran imprescindibles.

A las emergencias planteadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (500 millones) en las que se contemplan las actuaciones en Cáceres, se destinaron los 100 millones que quedaban más otros 400 de los créditos ordinarios del Ministerio, por lo que gran parte de las emergencias ya se han realizado, como sabe el Sr. Bueno, y otros están pendientes de ser finalizadas.

Por todo ello, aunque no haya sido con el crédito extraordinario, lo importante es que con otra línea presupuestaria se han cubierto las deficiencias del Alagón, Arrago, Rosarito y algo en Valdecañas.

Respecto a lo que viene exponiendo, informa que, consultada la Abogacía del Estado, sobre si debían ser amortizadas estas obras cargándose en tarifas, su dictamen coincide con lo que se pensaba desde la Confederación y estas obras de emergencia, llevadas a cabo por haber tenido causa en desastres naturales, no deben repercutirse en los usuarios de las infraestructuras. Es decir, los 500 millones gastados en reparar estas zonas regables no formarán parte de las amortizaciones que hayan de cargarse en tarifas o cánones.

D. Federico Bueno, entiende que el coste de estas obras no se va a repercutir en tarifas, y el Presidente lo corrobora, si bien quiere recordar que se distinga entre las diversas obras de emergencia, ya que los deterioros de las infraestructuras que no hayan sido causados por desastres naturales de fuerza mayor, sí serán cobrados.



D. Alejandro Gil, explica que en otras Confederaciones se ha procedido a someter, en un momento determinado, a las Juntas de Gobierno la creación de unas empresas públicas para la construcción de obras hidráulicas, por un método distinto al que se estaba realizando en estos momentos por parte del Estado.

Indica que, en principio, era obligatorio el sometimiento de este proyecto a las Juntas de Gobierno porque se preveía que el 100% de capital provendría de las propias Confederaciones y ahora provienen de Patrimonio del Estado, con lo cual, en las últimas reuniones que se habían mantenido, Guadiana u otras, ya no se consideraba necesario que fuera sometido a consideración a la Junta de Gobierno, por lo que tampoco tendría que formar parte en el orden del día de una Junta de Gobierno.

Por ello pregunta si existe la pretensión, en esta Confederación, de crear una empresa de este tipo, o de elaborar algún proyecto sobre este tema y, si la inversión que se va a desarrollar en obras hidráulicas dentro del ámbito territorial de la Confederación, va a seguir por el método tradicional del Capítulo 6 o si se preve alguna modificación en este sentido.

El Presidente, responde que este tema ya se trató en la otra Junta de Gobierno, no habiéndose avanzado prácticamente. La idea de la Confederación y en eso se está trabajando, sin que se haya llegado aún a una conclusión, es la de crear una empresa de tipo instrumental; es decir que consiguiera créditos, bien de los fondos de privatizaciones, bien de los fondos de cohesión y de la aportación de los usuarios finales para poder realizar las obras.

El tema de concesiones no se tiene claro, porque no se sabe exactamente cuales serían las obras de posible concesión y realización inmediata, ya que se pretende hacer obras que sean una realidad inmediata y no obras proyectadas sobre el futuro lejano.

La Confederación tiene encargada a una Consultoría que estudie las posibles obras que se podrían realizar con esta empresa y en el momento que se tenga algo más definido y que esté de acuerdo también el Ministerio, la idea de la Presidencia, aunque no sea obligatorio, sería presentarlo a la Junta de Gobierno, porque vengan de donde vengan los fondos, entiende que es una de las labores de las que debe tener conocimiento la Junta de Gobierno.

En lo que se refiere a las inversiones importantes, se va a utilizar el sistema alemán en cuatro obras significativas, dos, están ya en los Boletines Oficiales y se están contratando; una es una depuradora para el Arroyo Culebro en la Comunidad de Madrid, la otra es la estación depuradora para Béjar y su entorno. Esas dos se supone que se contratarán en un espacio relativamente corto y antes del verano.

Se está pendiente de que salga a Boletín Oficial del Estado, todo el paquete del sistema alemán del 98, se espera que se apruebe, de



un momento a otro, en Consejo de Ministros. Ahí irían otras dos obras más; una que es la ordenación de niveles del Tajo en Talavera y la otra, una estación de tratamiento y depuración de agua para el Ayuntamiento de Madrid-La Gavia, lo que conllevaría su contratación para este año. Si todo va normal, opina, estarían en Boletín Oficial del Estado en el mes de Mayo y adjudicadas para antes de final del año.

Por el sistema normal, Capítulo 6, considera que es conocido de todos los representantes que están en la Junta de Gobierno, que está francamente complicado. Se espera contratar otro par de obras que están pendientes desde hace tiempo y posteriormente otras de mayor volumen, dependiendo de cómo evolucione el presupuesto.

D. Alejandro Gil, en referencia a las cuestiones planteadas por el Presidente en su explicación, ruega que se dé información a las Comunidades Autónomas respecto a cómo va a ser la financiación y también se les dé la posibilidad de poder integrar algunas obras para realizarlas a través de esta Sociedad, si existe financiación clara y es conveniente para las Comunidades Autónomas.

El Presidente, finaliza manifestando que no se ha entregado ningún documento a los miembros de la Junta, por lo que no existe todavía un esquema claro, si bien su idea es que una vez que se tenga definido el tipo de Sociedad y las realizaciones que se podrían hacer con cargo a ella, convocar a la Junta de Gobierno y se expondrían las líneas de funcionamiento, por lo que considera que de antemano está admitido el ruego del Sr. Gil.

D. Ricardo Domínguez, expone que en el análisis del presupuesto entregado intuye que no se contemplan las obras previstas por el llamado sistema alemán.

El Presidente, señala que con los 1.200 millones del Capítulo 6 del presupuesto del Organismo, que es el que se les ha entregado, se realizan obras en general de arreglos en zonas regables, caminos, estaciones de aforos, etc., ya que con esa cantidad sería imposible acometer otro tipo de obras.

Las obras de cierta importancia se contemplan en el Presupuesto de la Dirección General, sean por el sistema alemán o no y la Confederación se limita a dirigir la obra, preparar certificaciones, etc., para que las apruebe y pague la Dirección General.

D. Ricardo Domínguez, entiende que tras la explicación del Presidente, tampoco se contemplan los, posibles fondos de cohesión.

El Presidente confirma lo que el Sr. Domínguez ha entendido.

Finaliza el Presidente manifestando su esperanza de que éste sea el último año de cierre de los problemas que había de obras sin presupuesto, etc., a la vez que cree que la idea del Ministerio,



dado que el Capítulo 6 del mismo está prácticamente agotado con las obras que están en marcha, modificados, etc., es conseguir un crédito extraordinario para poner en marcha algunas actuaciones.

No habiendo más preguntas, tras dar las gracias a los asistentes, el Presidente levanta la sesión a las doce horas y quince minutos.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



José Antonio Llanos Blasco

EL SECRETARIO,

Fernando Lorente Medina